



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "AUTOMOTORES CARLOS
PALACIOS E HIJOS CÍA. LTDA." QUE
OTORGAN LUIS SEBASTIÁN PALACIOS
LARREA Y JUAN PABLO PALACIOS
LARREA A FAVOR DE MARÍA GRACIELA
PALACIOS LARREA. CUANTÍA: USD \$6,40.**

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES CUATRO (4)**
DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, ABOGADO
CAMILO SALINAS ZAMORA, NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19º)
DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, los cónyuges
LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA de estado civil casado con
MARIA DEL PILAR LARREA LALAMA, quienes lo hacen por sus
propios derechos y por lo que representan en la sociedad conyugal
que tienen formada entre si, y los cónyuges **JUAN PABLO**
PALACIOS LARREA de estado civil casado con **LAUREN MARIE**
LOAYZA LARREA, quienes lo hacen también por sus propios
derechos y por lo que representan en la sociedad conyugal que
tienen formada entre si; y, por otra parte la señorita **MARIA**
GRACIELA PALACIOS LARREA, quien comparece por sus propios y
personales derechos, de estado civil divorciada. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad y
domiciliados en la ciudad de **Ambato**, Provincia de **Tungurahua** y de
paso por el Distrito Metropolitano de **Quito**; todos legalmente
capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
sus cédulas de ciudadanía, que en copia certificada por mí se





agregan a la presente escritura; y, me piden que eleve a escritura publica la minuta que me presentan, la misma que en su tenor literal dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, díguese extender una más que contenga la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes clausulas y estipulaciones: **PRIMERA (1): COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA y JUAN PABLO PALACIOS LARREA, quienes lo hacen por sus propios derechos, de estado civil casados con MARIA DEL PILAR LARREA LALAMA y LAUREN MARIE LOAYZA LARREA, respectivamente; y, por otra parte la señorita MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA, quien comparece por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada. Los comparecientes son todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA (2): TÉRMINOS Y DEFINICIONES.-** **Dos punto Uno.- CEDENTES.-** Son: el señor LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía número UNO OCHO CERO DOS UNO NUEVE DOS UNO TRES SEIS (1802192136); y, el señor JUAN PABLO PALACIOS LARREA, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía número UNO OCHO CERO DOS UNO NUEVE DOS UNO CUATRO CUATRO (1802192144). **Dos punto Dos.- CESIONARIA.-** Es la señorita MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA, ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número



1 UNO OCHO CERO DOS CUATRO OCHO CINCO SIETE OCHO
2 SIETE (1802485787).- **TERCERA (3): ANTECEDENTES.-** Tres
3 **punto Uno.-** Mediante escritura pública celebrada el CATORCE (14)
4 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
5 (1999), ante la doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Primera
6 (1º) del cantón Ambato, los señores CARLOS ALBERTO PALACIOS
7 LARREA, LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA y JUAN PABLO
8 PALACIOS LARREA constituyeron la compañía de responsabilidad
9 limitada denominada "AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E
10 HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA", legalmente inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Ambato, el DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE
12 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999). **Tres punto**
13 **Dos.-** El capital social de la compañía a la presente fecha es de
14 CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 480,00), divididas en mil doscientas
16 (1200) participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,40) cada una. **Tres**
18 **punto Tres.-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones,
19 celebrada el CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE
20 (2009), inscrita el CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
21 NUEVE (2009) en el Registro Mercantil de la ciudad de Ambato, el
22 socio CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS, vendió, cedió y
23 transfirió el dominio de doscientas (200) participaciones sociales que
24 poseía en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E
25 HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA a favor de los socios LUIS
26 SEBASTIÁN PALACIOS LARREA y JUAN PABLO PALACIOS
27 LARREA, en partes iguales.- **Tres punto Cuatro.-** El socio CARLOS
28 ALBERTO PALACIOS DÁVALOS, falleció en la ciudad de Ambato el



VEINTIUNO (21) DE JULIO DEL DOS MIL ONCE (2011), sin otorgar
testamento. A la fecha su fallecimiento el referido socio era titular de
doscientas (200) participaciones sociales en la compañía
AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS COMPAÑÍA
LIMITADA.- **Tres punto Cinco.-** Mediante escritura publica de
Partición y Adjudicación de Bienes Hereditarios, otorgada el ONCE
(11) DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE (2015), las participaciones
del socio CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS fueron
adjudicados a sus herederos, LUIS SEBASTIÁN PALACIOS
LARREA, JUAN PABLO PALACIOS LARREA y MARÍA GRACIELA
PALACIOS LARREA.- **Tres punto Seis.-** La Junta General de
Universal de Socios legalmente reunida y constituida el DOCE (12)
DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016), a las doce horas
(12h00m), en el domicilio principal de la compañía, RESOLVIO por
unanimidad del capital social: **i) APROBAR y AUTORIZAR** al socio
LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA para que ceda y
consecuentemente transfiera OCHO (8) participaciones sociales de
un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$0,40) cada una, que posee
en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS
CIA. LTDA, y que equivale al CERO COMA SIETE POR CIENTO
(0,7%) del capital social de la misma, en favor de la señorita **MARIA
GRACIELA PALACIOS LARREA.- ii) APROBAR y AUTORIZAR** al
socio **JUAN PABLO PALACIOS LARREA** para que ceda y
consecuentemente transfiera OCHO (8) participaciones sociales de
un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$0,40) cada una, que posee
en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS



1 CIA. LTDA, y que equivale al CERO COMA SIETE POR CIENTO
 2 (0,7%) del capital social de la misma, en favor de la señorita **MARIA**
 3 **GRACIELA PALACIOS LARREA.- ii) FACULTAR y AUTORIZAR** al
 4 Representante Legal de la compañía para que eleve a escritura
 5 pública las resoluciones adoptadas en la referida Junta General
 6 Universal de socios y formalice todos los trámites que sean
 7 necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión de
 8 participaciones.- **CUARTA (4): CESION DE PARTICIPACIONES.-**
 9 Con los antecedentes expuestos, el socio **LUIS SEBASTIAN**
 10 **PALACIOS LARREA** cede y transfiere **OCHO (8)** participaciones
 11 sociales de un valor nominal de **CUARENTA CENTAVOS DE**
 12 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$0,40)**
 13 cada una, que posee en la compañía **AUTOMOTORES CARLOS**
 14 **PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA**, en favor de la socia **MARIA**
 15 **GRACIELA PALACIOS LARREA**; y, el señor **JUAN PABLO**
 16 **PALACIOS LARREA** cede y transfiere **OCHO (8)** participaciones
 17 sociales de un valor nominal de **CUARENTA CENTAVOS DE**
 18 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$0,40)** que
 19 posee en la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E**
 20 **HIJOS CIA. LTDA**, en favor de la señorita **MARIA GRACIELA**
 21 **PALACIOS LARREA**. Los **CEDENTES** declaran que la cesión y
 22 transferencia de dominio de las participaciones la realizan a
 23 perpetuidad, con todos los derechos y obligaciones inherentes,
 24 incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí.-
 25 **QUINTA (5): PRECIO.-** Las partes han fijado como justo precio por
 26 cada una de las participaciones cedidas y transferidas la cantidad
 27 **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
 28 **DE AMÉRICA (USD \$0,40)** en virtud de lo cual los señores **LUIS**





SEBASTIAN PALACIOS LARREA y JUAN PABLO PALACIOS LARREA recibieron de la CESIONARIA la suma de la suma de TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (USD \$3,20) cada uno. Los CEDENTES, declaran recibir a entera satisfacción dicho monto, en dinero en efectivo, en moneda de curso legal, sin que nada tengan que reclamar por este concepto en el futuro.- **SEXTA (6): ACEPTACION.-** La CESIONARIA, en forma libre y voluntaria, declara que acepta la presente cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., realizada a su favor, en los términos detallados en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEPTIMA (7): INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Una vez perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (en USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL
PALACIOS LARREA MARÍA GRACIELA	\$26,40	66	5,50%
PALACIOS LARREA LUIS SEBASTIÁN	\$226,80	567	47,25%
PALACIOS LARREA JUAN PABLO	\$226,80	567	47,25%
TOTAL	\$480,00	1200	100,00%

OCTAVA (8): CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$6,40.).- **NOVENA (9): CONVENIO ARBITRAL.-** En caso de controversia sobre el sentido o alcance de las disposiciones de este Contrato o de su incumplimiento, las partes renuncian la jurisdicción ordinaria y someten dicha controversia a la decisión de un Tribunal Arbitral de conformidad con el trámite



1 previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación del Ecuador, al
 2 Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
 3 Comercio de Quito y a las siguientes normas: i) Las partes renuncian
 4 a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo arbitral que se
 5 expida, el cual deberá fundarse en derecho y se comprometen a no
 6 interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; ii) Será
 7 un (1) solo Árbitro el que conozca la controversia originada quien
 8 tendrá su respectivo alterno. Tanto el Arbitro como su alterno serán
 9 elegidos por sorteo de la lista de árbitros dispuesta por el Centro de
 10 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; iii) Para la
 11 ejecución de las medidas cautelares, tanto el Arbitro como su alterno
 12 están facultados para solicitar el auxilio de funcionarios públicos,
 13 judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a
 14 Juez ordinario alguno; iv) El procedimiento arbitral será confidencial,
 15 los costos y gastos que genere este procedimiento arbitral serán
 16 cubiertos por la parte que resulte vencida en el laudo arbitral o por
 17 quien disponga el Tribunal Arbitral en el laudo; y, v) El lugar del
 18 arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del Centro
 19 de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.-
 20 **DECIMA (10): MARGINACION E INSCRIPCION.-** El presente
 21 contrato de cesión, para su perfeccionamiento, deberá ser marginado
 22 en la escritura de constitución de la compañía e inscribirse en el
 23 Registro Mercantil del cantón del domicilio de la compañía. En estas
 24 circunstancias los comparecientes facultan al representante legal de
 25 la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA.
 26 LTDA., para que formalice todos los trámites que sean necesarios
 27 para el perfeccionamiento de la presente cesión y transferencia de
 28 participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás

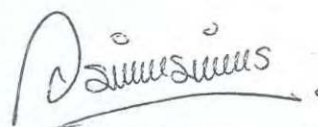




cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de
contratos. Minuta que se encuentra firma por el Abogado **Alejandro**
Sarzosa Larrea, con matricula número UNO TRES DOS NUEVE
CINCO (13295), del Colegio de Abogados de Pichincha. Leída que
fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a
los comparecientes, quienes lo aprueban en todas sus partes, se
afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, **DE**
TODO LO CUAL DOY FE.-



LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA
CC. 1802192136



MARIA DEL PILAR LARREA LALAMA
CC. 180312701-6



JUAN PABLO PALACIOS LARREA
CC. 180219214-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

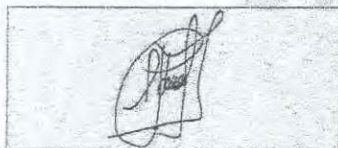
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5125



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1802192136

Nombres del ciudadano: PALACIOS LARREA LUIS SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARREA LALAMA MARIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: PALACIOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: LARREA PAQUITA DE LAS M

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: PAULA ALEJANDRA MEDINA LIMA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 14:44:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1510329



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

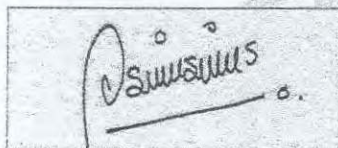
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5125



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803127016

Nombres del ciudadano: LARREA LALAMA MARIA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS LARREA LUIS SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: LARREA TORRES BYRON OSWALDO

Nombres de la madre: LALAMA ROBALINO NANCY ALICIA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: PAULA ALEJANDRA MEDINA LIMA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 14:46:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1510425



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1802192144

Nombres del ciudadano: PALACIOS LARREA JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAYZA LARREA LAUREN MARIE

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: PALACIOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: LARREA PAQUITA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: PAULA ALEJANDRA MEDINA LIMA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 14:47:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: EcuadorConsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

1510479



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5125



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1802007565

Nombres del ciudadano: LOAYZA LARREA LAUREN MARIE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. ADMIN. EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS LARREA JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: LOAIZA ORLANDO

Nombres de la madre: LARREA TORRES YOLANDA JÍMENA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: PAULA ALEJANDRA MEDINA LIMA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



Lauren Marie Loayza Larrea

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 14:49:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaruy/>



1510651



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1802485787

Nombres del ciudadano: PALACIOS LARREA MARIA GRACIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: PALACIOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: LARREA PAQUITA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: PAULA ALEJANDRA MEDINA LIMA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

.. Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 11:50:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: EcuadorConsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultanew>

1510730



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA."

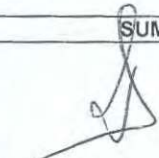
En la ciudad de Ambato, a los **DOCE (12) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016)**, siendo las doce horas (**12h00m**), en el domicilio principal de la compañía ubicado en la C./ Corazón No. 130 y Ave./ El Rey, ciudadela La Ferroviaria, de la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se reúnen los siguientes socios de la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.** a fin de constituirse en Junta General Universal de Socios según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia:

1. El señor **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA**, propietario de quinientas setenta y cinco (**575**) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una, equivalente al **47,92%** del capital social de la compañía;
2. El señor **JUAN PABLO PALACIOS LARREA**, propietario de quinientas setenta y cinco (**575**) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una, equivalente al **47,92%** del capital social de la compañía; y,
3. La señorita **MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA**, propietaria de cincuenta (**50**) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una, equivalente al **4,16%** del capital social de la compañía.

Conforme a los Estatutos de la compañía, actúa como Presidente de la Junta el señor **JUAN PABLO PALACIOS LARREA**, en su calidad de Presidente de la compañía. De igual manera, de acuerdo con los Estatutos de la compañía, actúa como Secretario de la Junta el señor **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA**, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Como se halla presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.**, previa constatación por Secretaría, se declara instalada la presente Junta General Universal de Socios, quienes a su vez ratifican por unanimidad su deseo de constituirse en Junta General Universal y acuerdan por unanimidad conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA CEDA OCHO (8) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA.**

Acta Junta Universal	SUMILLAS	Fecha
Cesión de Participaciones a favor de María Graciela Palacios Larrea		04-12-2016



2. AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL SEÑOR JUAN PABLO PALACIOS LARREA CEDA OCHO (8) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA.

El Presidente designado declara instalada la sesión y pide que se proceda con los puntos del orden del día.

1. AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA CEDA OCHO (8) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA.

Toma la palabra el socio **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA**, quien además se desempeña como Gerente General de la compañía, y manifiesta lo siguiente:

i) Que, el 1º inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia, manifiesta que:

"La partición que tienen el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social."

ii) Que, es su deseo transferir OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una y que son de su propiedad; para el efecto pone a disposición de los demás socios las referidas participaciones sociales.

Acto seguido, toma la palabra el socio **JUAN PABLO PALACIOS LARREA** y manifiesta que no es su deseo adquirir dichas participaciones y en consecuencia renuncia a su derecho de preferencia que tiene de conformidad de la Ley.

En virtud de lo expuesto, el socio **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA**, MOCIONA lo siguiente:

"Que, se le autorice la transferencia de OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una y que son de su propiedad y que equivalen al cero coma siete por ciento (0,67%) del capital social de la sociedad AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. en favor de la señorita MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA."

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Universal de Socios de la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA**, con el consentimiento unánime de los socios presentes, **RESUELVE:**

i) APROBAR y AUTORIZAR al socio **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA** para que ceda y transfiera OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40



cada una y que posee en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA, en favor de la señorita MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA.

ii) FACULTAR y AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía para que eleve escritura pública la resolución adoptada en este punto y formalice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión de participaciones.

2. AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL SEÑOR JUAN PABLO PALACIOS LARREA CEDA OCHO (8) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA.

Toma la palabra el socio **JUAN PABLO PALACIOS LARREA** y manifiesta que, es también su deseo transferir OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una y que son de su propiedad; para el efecto pone a disposición de los demás socios las referidas participaciones sociales.

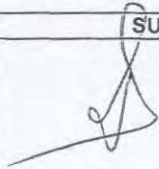
Acto seguido, toma la palabra el socio **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA** y manifiesta que no es su deseo adquirir dichas participaciones y en consecuencia renuncia a su derecho de preferencia que tiene de conformidad de la Ley.

En virtud de lo expuesto, el socio **JUAN PABLO PALACIOS LARREA**, MOCIONA lo siguiente:

"Que, se le autorice la transferencia de OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una y que son de su propiedad y que equivalen al cero coma siete por ciento (0,67%) del capital social de la sociedad AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. en favor de la señorita MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA."

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Universal de Socios de la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA**, con el consentimiento unánime de los socios presentes, **RESUELVE:**

i) APROBAR y AUTORIZAR al socio **JUAN PABLO PALACIOS LARREA** para que ceda y transfiera OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una y que posee en la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA**, en favor de la señorita **MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA**.

Acta Junta Universal	SUMILLAS	Fecha
Cesión de Participaciones a favor de María Graciela Palacios Larrea		04-12-2016



ii) FACULTAR y AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía para que eleve escritura pública la resolución adoptada en este punto y formalice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión de participaciones.

Por no tener más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediendo veinte (20) minutos para la elaboración del Acta. Transcurrido el tiempo previsto y siendo las trece horas (13h00m), el Presidente reinstala la sesión disponiendo que se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.



JUAN PABLO PALACIOS LARREA

Presidente de la Junta - Socio



LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA

Secretario de la Junta - Socio



MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA

Socio



CERTIFICACIÓN

LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.**, por medio del presente tengo a bien CERTIFICAR que la Junta General Universal de Socios celebrada el día MARTES DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, lo RESOLVIO lo siguiente:

1) **APROBAR y AUTORIZAR** al socio **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA** para que ceda y consecuentemente transfiera OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una, que posee en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA, y que equivale al cero coma siete por ciento (0,67%) del capital social de la misma, en favor de la señorita **MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA**.

2) **APROBAR y AUTORIZAR** al socio **JUAN PABLO PALACIOS LARREA** para que ceda y consecuentemente transfiera OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una, que posee en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA, y que equivale al cero coma siete por ciento (0,67%) del capital social de la misma, en favor de la señorita **MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA**.

3) **FACULTAR y AUTORIZAR** al Representante Legal de la compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas en la referida Junta General Universal de socios y formalice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión de participaciones.

Certificación esta que la extiendo al amparo del inciso segundo del Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia, a los DOCE (12) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS (2016).

Atentamente,

Luis Sebastián Palacios Larrea

c.c. 1802192136

Gerente General-Representante Legal

AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.



5125 (5125) 31380

Ambato, Mayo 5 del 2014

Señor
LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA
Ciudad

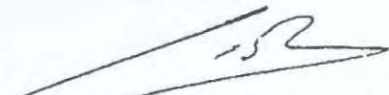
Muy señor nuestro:

Mediante la presente comunico a usted que en la Junta General de Socios de "AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA LTDA.". En sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años debiendo permanecer en funciones prorrogadas hasta ser debidamente reemplazado.

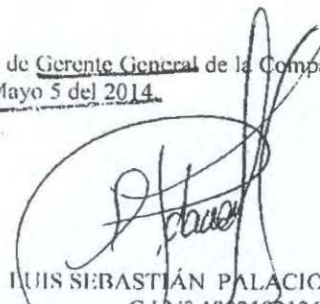
En el ejercicio de sus funciones Usted tendrá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones legales y estatutarias contenidas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Primera de Ambato Dra. Helen Rubio Lecaro el 14 de Octubre de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 38 anotada al libro repertorio con el N° 1.625 el 19 de Noviembre de 1.999, junto con la resolución N° 99.5.1.1.148 de la Superintendencia de Compañías de Ambato el 25 de octubre de 1.999.

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mí más distinguida consideración y desearle éxito en sus funciones.

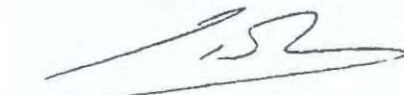
Atentamente,


JUAN PABLO PALACIOS LARREA
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA LTDA. Ambato, Mayo 5 del 2014.


LUIS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA
C.I/N° 1802192136

Certifico: Que el Señor Luis Sebastián Palacios Larrea, se posesionó del cargo de Gerente General de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA LTDA. Ambato, Mayo 5 del 2014.


JUAN PABLO PALACIOS LARREA
PRESIDENTE

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

04 JUL 2014
Ab. Camilo Saúl Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO
CANTON QUITO



Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 7316

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5106
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	575
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/05/2014
FECHA ACEPTACION:	05/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802192136	PALACIOS LARREA LUIS SEBASTIAN	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

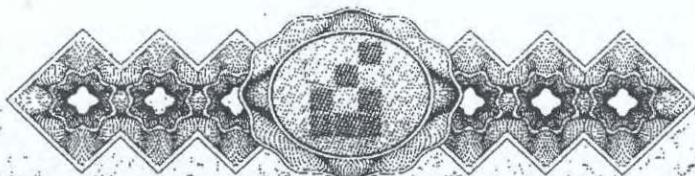
QUITO

04 JUL 2016

Ab. Camilo Salinas
NOTARIO DÉCIMO
CANTÓN QUITO



Nº 0125739





1esta hoja pertenece a la Escritura de
 2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
 3 "AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CÍA. LTDA."
 4 QUE OTORGAN LUIS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA Y JUAN
 5 PABLO PALACIOS LARREA A FAVOR DE MARÍA GRACIELA
 6 PALACIOS LARREA.-

7
 8
 9 *Lauren Marie Loayza Larrea*

10 **LAUREN MARIE LOAYZA LARREA**

11 CC. 1802007565

12
 13
 14 *Maria Graciela Palacios Larrea*

15 **MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA**

16 CC. 180248573-2

17
 18
 19 *Ab. Camilo Salinas Zamora*

20 **AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, MSC.**

21 **NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**

22
 23 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
 24 CONFIERO ESTA *PRIMERA*
 25 COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
 26 RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
 27 DE SUCELEBRACIÓN, EN 16 FOJAS

28
 29 *Ab. Camilo Salinas Zamora*
 30 **NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)**
 31 **CANTÓN QUITO**



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMO NOVENA DEL CANTON QUITO, ANTE EL ABG. CAMILO SALINAS ZAMORA, DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2016.- LOS SRS. LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA Y OTROS.- EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA." CEDEN SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SRTA. MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1999, FOLIO 5799.- SEGUN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 12 DE JULIO DEL 2016.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 7442



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

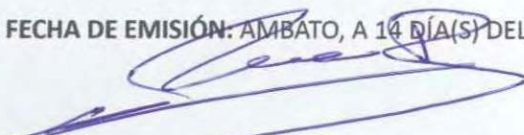
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /QUITO /04/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO





1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑÍA "AUTOMOTORES CARLOS
3 PALACIOS E HIJOS CÍA. LTDA." QUE
4 OTORGAN LUIS SEBASTIÁN PALACIOS
5 LARREA Y JUAN PABLO PALACIOS
6 LARREA A FAVOR DE MARÍA GRACIELA
7 PALACIOS LARREA. CUANTÍA: USD \$6,40.
8 DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS.-----

9 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
10 Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES CUATRO (4)
11 DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, ABOGADO
12 CAMILO SALINAS ZAMORA, NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19°)
13 DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, los cónyuges
14 LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA de estado civil casado con
15 MARIA DEL PILAR LARREA LALAMA, quienes lo hacen por sus
16 propios derechos y por lo que representan en la sociedad conyugal
17 que tienen formada entre si, y los cónyuges JUAN PABLO
18 PALACIOS LARREA de estado civil casado con LAUREN MARIE
19 LOAYZA LARREA, quienes lo hacen también por sus propios
20 derechos y por lo que representan en la sociedad conyugal que
21 tienen formada entre si; y, por otra parte la señorita MARIA
22 GRACIELA PALACIOS LARREA, quien comparece por sus propios y
23 personales derechos, de estado civil divorciada. Los comparecientes
24 son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad y
25 domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua y de
26 paso por el Distrito Metropolitano de Quito; todos legalmente
27 capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
28 sus cédulas de ciudadanía, que en copia certificada por mí se





agregan a la presente escritura; y, me piden que eleve a escritura publica la minuta que me presentan, la misma que en su tenor literal dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, díguese extender una más que contenga la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes clausulas y estipulaciones: **PRIMERA (1): COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA y JUAN PABLO PALACIOS LARREA, quienes lo hacen por sus propios derechos, de estado civil casados con MARIA DEL PILAR LARREA LALAMA y LAUREN MARIE LOAYZA LARREA, respectivamente; y, por otra parte la señorita MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA, quien comparece por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada. Los comparecientes son todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA (2): TÉRMINOS Y DEFINICIONES.-** **Dos punto Uno.- CEDENTES.-** Son: el señor LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía número UNO OCHO CERO DOS UNO NUEVE DOS UNO TRES SEIS (1802192136); y, el señor JUAN PABLO PALACIOS LARREA, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía número UNO OCHO CERO DOS UNO NUEVE DOS UNO CUATRO CUATRO (1802192144). **Dos punto Dos.- CESIONARIA.-** Es la señorita MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA, ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número



1 UNO OCHO CERO DOS CUATRO OCHO CINCO SIETE OCHO
2 SIETE (1802485787).- **TERCERA (3): ANTECEDENTES.-** Tres
3 **punto Uno.-** Mediante escritura pública celebrada el CATORCE (14)
4 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
5 (1999), ante la doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Primera
6 (1º) del cantón Ambato, los señores CARLOS ALBERTO PALACIOS
7 LARREA, LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA y JUAN PABLO
8 PALACIOS LARREA constituyeron la compañía de responsabilidad
9 limitada denominada "AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E
10 HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA", legalmente inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Ambato, el DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE
12 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999). **Tres punto**
13 **Dos.-** El capital social de la compañía a la presente fecha es de
14 CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 480,00), divididas en mil doscientas
16 (1200) participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,40) cada una. **Tres**
18 **punto Tres.-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones,
19 celebrada el CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE
20 (2009), inscrita el CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
21 NUEVE (2009) en el Registro Mercantil de la ciudad de Ambato, el
22 socio CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS, vendió, cedió y
23 transfirió el dominio de doscientas (200) participaciones sociales que
24 poseía en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E
25 HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA a favor de los socios LUIS
26 SEBASTIÁN PALACIOS LARREA y JUAN PABLO PALACIOS
27 LARREA, en partes iguales.- **Tres punto Cuatro.-** El socio CARLOS
28 ALBERTO PALACIOS DÁVALOS, falleció en la ciudad de Ambato el



1 VEINTIUNO (21) DE JULIO DEL DOS MIL ONCE (2011), sin otorgar
2 testamento. A la fecha su fallecimiento el referido socio era titular de
3 doscientas (200) participaciones sociales en la compañía
4 AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS COMPAÑÍA
5 LIMITADA.- **Tres punto Cinco.-** Mediante escritura publica de
6 Partición y Adjudicación de Bienes Hereditarios, otorgada el ONCE
7 (11) DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE (2015), las participaciones
8 del socio CARLOS ALBERTO PALACIOS DÁVALOS fueron
9 adjudicados a sus herederos, LUIS SEBASTIÁN PALACIOS
10 LARREA, JUAN PABLO PALACIOS LARREA y MARÍA GRACIELA
11 PALACIOS LARREA.- **Tres punto Seis.-** La Junta General de
12 Universal de Socios legalmente reunida y constituida el DOCE (12)
13 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016), a las doce horas
14 (12h00m), en el domicilio principal de la compañía, RESOLVIO por
15 unanimidad del capital social: **i) APROBAR y AUTORIZAR** al socio
16 **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA** para que ceda y
17 consecuentemente transfiera OCHO (8) participaciones sociales de
18 un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$0,40) cada una, que posee
20 en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS
21 CIA. LTDA, y que equivale al CERO COMA SIETE POR CIENTO
22 (0,7%) del capital social de la misma, en favor de la señorita **MARIA**
23 **GRACIELA PALACIOS LARREA.- ii) APROBAR y AUTORIZAR** al
24 socio **JUAN PABLO PALACIOS LARREA** para que ceda y
25 consecuentemente transfiera OCHO (8) participaciones sociales de
26 un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$0,40) cada una, que posee
28 en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS



1 CIA. LTDA, y que equivale al CERO COMA SIETE POR CIENTO
 2 (0,7%) del capital social de la misma, en favor de la señorita **MARIA**
 3 **GRACIELA PALACIOS LARREA.- ii) FACULTAR y AUTORIZAR** al
 4 Representante Legal de la compañía para que eleve a escritura
 5 pública las resoluciones adoptadas en la referida Junta General
 6 Universal de socios y formalice todos los trámites que sean
 7 necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión de
 8 participaciones.- **CUARTA (4): CESION DE PARTICIPACIONES.-**
 9 Con los antecedentes expuestos, el socio **LUIS SEBASTIAN**
 10 **PALACIOS LARREA** cede y transfiere **OCHO (8)** participaciones
 11 sociales de un valor nominal de **CUARENTA CENTAVOS DE**
 12 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$0,40)**
 13 cada una, que posee en la compañía **AUTOMOTORES CARLOS**
 14 **PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA**, en favor de la socia **MARIA**
 15 **GRACIELA PALACIOS LARREA**; y, el señor **JUAN PABLO**
 16 **PALACIOS LARREA** cede y transfiere **OCHO (8)** participaciones
 17 sociales de un valor nominal de **CUARENTA CENTAVOS DE**
 18 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$0,40)** que
 19 posee en la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E**
 20 **HIJOS CIA. LTDA**, en favor de la señorita **MARIA GRACIELA**
 21 **PALACIOS LARREA**. Los **CEDENTES** declaran que la cesión y
 22 transferencia de dominio de las participaciones la realizan a
 23 perpetuidad, con todos los derechos y obligaciones inherentes,
 24 incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí.-
 25 **QUINTA (5): PRECIO.-** Las partes han fijado como justo precio por
 26 cada una de las participaciones cedidas y transferidas la cantidad
 27 **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
 28 **DE AMÉRICA (USD \$0,40)** en virtud de lo cual los señores **LUIS**





SEBASTIAN PALACIOS LARREA y JUAN PABLO PALACIOS LARREA recibieron de la CESIONARIA la suma de la suma de TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (USD \$3,20) cada uno. Los CEDENTES, declaran recibir a entera satisfacción dicho monto, en dinero en efectivo, en moneda de curso legal, sin que nada tengan que reclamar por este concepto en el futuro.- **SEXTA (6): ACEPTACION.-** La CESIONARIA, en forma libre y voluntaria, declara que acepta la presente cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., realizada a su favor, en los términos detallados en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEPTIMA (7): INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Una vez perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (en USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL
PALACIOS LARREA MARÍA GRACIELA	\$26,40	66	5,50%
PALACIOS LARREA LUIS SEBASTIÁN	\$226,80	567	47,25%
PALACIOS LARREA JUAN PABLO	\$226,80	567	47,25%
TOTAL	\$480,00	1200	100,00%

OCTAVA (8): CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$6,40.).- **NOVENA (9): CONVENIO ARBITRAL.-** En caso de controversia sobre el sentido o alcance de las disposiciones de este Contrato o de su incumplimiento, las partes renuncian la jurisdicción ordinaria y someten dicha controversia a la decisión de un Tribunal Arbitral de conformidad con el trámite



1 previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación del Ecuador, al
 2 Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
 3 Comercio de Quito y a las siguientes normas: i) Las partes renuncian
 4 a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo arbitral que se
 5 expida, el cual deberá fundarse en derecho y se comprometen a no
 6 interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; ii) Será
 7 un (1) solo Árbitro el que conozca la controversia originada quien
 8 tendrá su respectivo alterno. Tanto el Arbitro como su alterno serán
 9 elegidos por sorteo de la lista de árbitros dispuesta por el Centro de
 10 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; iii) Para la
 11 ejecución de las medidas cautelares, tanto el Arbitro como su alterno
 12 están facultados para solicitar el auxilio de funcionarios públicos,
 13 judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a
 14 Juez ordinario alguno; iv) El procedimiento arbitral será confidencial,
 15 los costos y gastos que genere este procedimiento arbitral serán
 16 cubiertos por la parte que resulte vencida en el laudo arbitral o por
 17 quien disponga el Tribunal Arbitral en el laudo; y, v) El lugar del
 18 arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del Centro
 19 de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.-
 20 **DECIMA (10): MARGINACION E INSCRIPCION.-** El presente
 21 contrato de cesión, para su perfeccionamiento, deberá ser marginado
 22 en la escritura de constitución de la compañía e inscribirse en el
 23 Registro Mercantil del cantón del domicilio de la compañía. En estas
 24 circunstancias los comparecientes facultan al representante legal de
 25 la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA.
 26 LTDA., para que formalice todos los trámites que sean necesarios
 27 para el perfeccionamiento de la presente cesión y transferencia de
 28 participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás

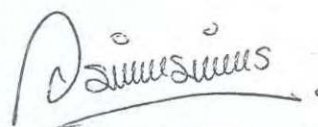




cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de
contratos. Minuta que se encuentra firma por el Abogado **Alejandro**
Sarzosa Larrea, con matricula número UNO TRES DOS NUEVE
CINCO (13295), del Colegio de Abogados de Pichincha. Leída que
fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a
los comparecientes, quienes lo aprueban en todas sus partes, se
afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, **DE**
TODO LO CUAL DOY FE.-



LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA
CC. 1802192136



MARIA DEL PILAR LARREA LALAMA
CC. 180312701-6



JUAN PABLO PALACIOS LARREA
CC. 180219214-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

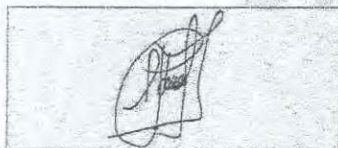
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5125



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1802192136

Nombres del ciudadano: PALACIOS LARREA LUIS SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARREA LALAMA MARIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: PALACIOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: LARREA PAQUITA DE LAS M

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: PAULA ALEJANDRA MEDINA LIMA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 14:44:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1510329



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

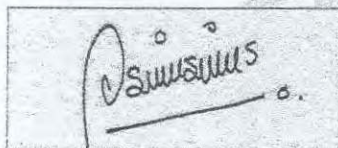
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5125



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803127016

Nombres del ciudadano: LARREA LALAMA MARIA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS LARREA LUIS SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: LARREA TORRES BYRON OSWALDO

Nombres de la madre: LALAMA ROBALINO NANCY ALICIA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: PAULA ALEJANDRA MEDINA LIMA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 14:46:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1510425



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1802192144

Nombres del ciudadano: PALACIOS LARREA JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAYZA LARREA LAUREN MARIE

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: PALACIOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: LARREA PAQUITA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: PAULA ALEJANDRA MEDINA LIMA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 14:47:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: EcuadorConsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

1510479



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5125



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1802007565

Nombres del ciudadano: LOAYZA LARREA LAUREN MARIE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. ADMIN. EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS LARREA JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: LOAIZA ORLANDO

Nombres de la madre: LARREA TORRES YOLANDA JÍMENA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: PAULA ALEJANDRA MEDINA LIMA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



Lauren Marie Loayza Larrea

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 14:49:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultanuy/>



1510651



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1802485787

Nombres del ciudadano: PALACIOS LARREA MARIA GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: PALACIOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: LARREA PAQUITA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: PAULA ALEJANDRA MEDINA LIMA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

.. Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 15:50:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: EcuadorConsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultanew>

1510730



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA."

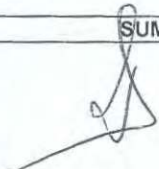
En la ciudad de Ambato, a los **DOCE (12) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016)**, siendo las doce horas (**12h00m**), en el domicilio principal de la compañía ubicado en la C./ Corazón No. 130 y Ave./ El Rey, ciudadela La Ferroviaria, de la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se reúnen los siguientes socios de la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.** a fin de constituirse en Junta General Universal de Socios según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia:

1. El señor **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA**, propietario de quinientas setenta y cinco (**575**) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una, equivalente al **47,92%** del capital social de la compañía;
2. El señor **JUAN PABLO PALACIOS LARREA**, propietario de quinientas setenta y cinco (**575**) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una, equivalente al **47,92%** del capital social de la compañía; y,
3. La señorita **MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA**, propietaria de cincuenta (**50**) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una, equivalente al **4,16%** del capital social de la compañía.

Conforme a los Estatutos de la compañía, actúa como Presidente de la Junta el señor **JUAN PABLO PALACIOS LARREA**, en su calidad de Presidente de la compañía. De igual manera, de acuerdo con los Estatutos de la compañía, actúa como Secretario de la Junta el señor **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA**, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Como se halla presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.**, previa constatación por Secretaría, se declara instalada la presente Junta General Universal de Socios, quienes a su vez ratifican por unanimidad su deseo de constituirse en Junta General Universal y acuerdan por unanimidad conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA CEDA OCHO (8) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA.**

Acta Junta Universal	SUMILLAS	Fecha
Cesión de Participaciones a favor de María Graciela Palacios Larrea		04-12-2016



2. AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL SEÑOR JUAN PABLO PALACIOS LARREA CEDA OCHO (8) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA.

El Presidente designado declara instalada la sesión y pide que se proceda con los puntos del orden del día.

1. AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA CEDA OCHO (8) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA.

Toma la palabra el socio **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA**, quien además se desempeña como Gerente General de la compañía, y manifiesta lo siguiente:

i) Que, el 1º inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia, manifiesta que:

"La partición que tienen el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social."

ii) Que, es su deseo transferir OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una y que son de su propiedad; para el efecto pone a disposición de los demás socios las referidas participaciones sociales.

Acto seguido, toma la palabra el socio **JUAN PABLO PALACIOS LARREA** y manifiesta que no es su deseo adquirir dichas participaciones y en consecuencia renuncia a su derecho de preferencia que tiene de conformidad de la Ley.

En virtud de lo expuesto, el socio **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA**, MOCIONA lo siguiente:

"Que, se le autorice la transferencia de OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una y que son de su propiedad y que equivalen al cero coma siete por ciento (0,67%) del capital social de la sociedad AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. en favor de la señorita MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA."

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Universal de Socios de la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA**, con el consentimiento unánime de los socios presentes, **RESUELVE:**

i) APROBAR y AUTORIZAR al socio **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA** para que ceda y transfiera OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40



cada una y que posee en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA, en favor de la señorita MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA.

ii) FACULTAR y AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía para que eleve escritura pública la resolución adoptada en este punto y formalice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión de participaciones.

2. AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL SEÑOR JUAN PABLO PALACIOS LARREA CEDA OCHO (8) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA.

Toma la palabra el socio **JUAN PABLO PALACIOS LARREA** y manifiesta que, es también su deseo transferir OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una y que son de su propiedad; para el efecto pone a disposición de los demás socios las referidas participaciones sociales.

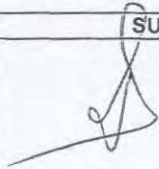
Acto seguido, toma la palabra el socio **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA** y manifiesta que no es su deseo adquirir dichas participaciones y en consecuencia renuncia a su derecho de preferencia que tiene de conformidad de la Ley.

En virtud de lo expuesto, el socio **JUAN PABLO PALACIOS LARREA**, MOCIONA lo siguiente:

"Que, se le autorice la transferencia de OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una y que son de su propiedad y que equivalen al cero coma siete por ciento (0,67%) del capital social de la sociedad AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA. en favor de la señorita MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA."

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Universal de Socios de la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA**, con el consentimiento unánime de los socios presentes, **RESUELVE:**

i) APROBAR y AUTORIZAR al socio **JUAN PABLO PALACIOS LARREA** para que ceda y transfiera OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una y que posee en la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA**, en favor de la señorita **MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA**.

Acta Junta Universal	SUMILLAS	Fecha
Cesión de Participaciones a favor de María Graciela Palacios Larrea		04-12-2016



ii) FACULTAR y AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía para que eleve escritura pública la resolución adoptada en este punto y formalice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión de participaciones.

Por no tener más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediendo veinte (20) minutos para la elaboración del Acta. Transcurrido el tiempo previsto y siendo las trece horas (13h00m), el Presidente reinstala la sesión disponiendo que se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.



JUAN PABLO PALACIOS LARREA

Presidente de la Junta - Socio



LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA

Secretario de la Junta - Socio



MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA

Socio



CERTIFICACIÓN

LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.**, por medio del presente tengo a bien CERTIFICAR que la Junta General Universal de Socios celebrada el día MARTES DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, lo RESOLVIO lo siguiente:

1) **APROBAR y AUTORIZAR** al socio **LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA** para que ceda y consecuentemente transfiera OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una, que posee en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA, y que equivale al cero coma siete por ciento (0,67%) del capital social de la misma, en favor de la señorita **MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA**.

2) **APROBAR y AUTORIZAR** al socio **JUAN PABLO PALACIOS LARREA** para que ceda y consecuentemente transfiera OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de USD \$0,40 cada una, que posee en la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA, y que equivale al cero coma siete por ciento (0,67%) del capital social de la misma, en favor de la señorita **MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA**.

3) **FACULTAR y AUTORIZAR** al Representante Legal de la compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas en la referida Junta General Universal de socios y formalice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión de participaciones.

Certificación esta que la extiendo al amparo del inciso segundo del Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia, a los DOCE (12) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS (2016).

Atentamente,

Luis Sebastián Palacios Larrea

c.c. 1802192136

Gerente General-Representante Legal

AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.



5125 (51256)
31380

Ambato, Mayo 5 del 2014

Señor
LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA
Ciudad

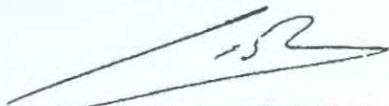
Muy señor nuestro:

Mediante la presente comunico a usted que en la Junta General de Socios de "AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA LTDA.". En sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años debiendo permanecer en funciones prorrogadas hasta ser debidamente reemplazado.

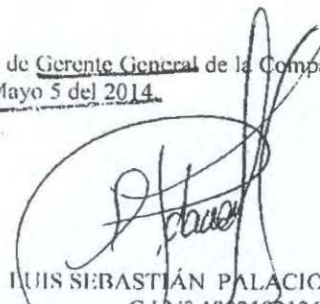
En el ejercicio de sus funciones Usted tendrá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones legales y estatutarias contenidas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Primera de Ambato Dra. Helen Rubio Lecaro el 14 de Octubre de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 38 anotada al libro repertorio con el N° 1.625 el 19 de Noviembre de 1.999, junto con la resolución N° 99.5.1.1.148 de la Superintendencia de Compañías de Ambato el 25 de octubre de 1.999.

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mí más distinguida consideración y desearle éxito en sus funciones.

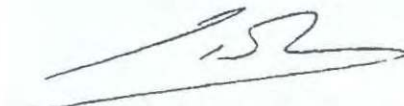
Atentamente,


JUAN PABLO PALACIOS LARREA
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA LTDA. Ambato, Mayo 5 del 2014.


LUIS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA
C.I/N° 1802192136

Certifico: Que el Señor Luis Sebastián Palacios Larrea, se posesionó del cargo de Gerente General de la compañía AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA LTDA. Ambato, Mayo 5 del 2014.


JUAN PABLO PALACIOS LARREA
PRESIDENTE

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

04 JUL 2014
Ab. Camilo Saúl Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO
CANTON QUITO



Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 7316

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5106
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	575
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/05/2014
FECHA ACEPTACION:	05/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802192136	PALACIOS LARREA LUIS SEBASTIAN	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

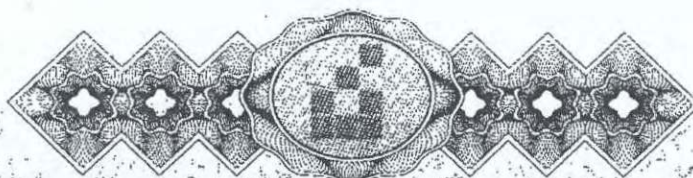
QUITO

04 JUL 2016

Ab. Camilo Salinas
NOTARIO DÉCIMO YVENO 191
CANTÓN QUITO



Nº 0125739





1esta hoja pertenece a la Escritura de
 2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
 3 "AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CÍA. LTDA."
 4 QUE OTORGAN LUIS SEBASTIÁN PALACIOS LARREA Y JUAN
 5 PABLO PALACIOS LARREA A FAVOR DE MARÍA GRACIELA
 6 PALACIOS LARREA.-

7
 8
 9 *Lauren Marie Loayza Larrea*

10 **LAUREN MARIE LOAYZA LARREA**

11 CC. 1802007565

12
 13
 14 *Maria Graciela Palacios Larrea*

15 **MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA**

16 CC. 180248573-2



17
 18
 19 *[Firma]*
 20 **AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, MSC.**

21 **NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**

22
 23 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
 24 CONFIERO ESTA *PRIMERA*
 25 COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
 26 RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
 27 DE SUCELEBRACIÓN, EN 16 FOJAS

28
 29 *[Firma]*
 30 **Ab. Camilo Salinas Zamora**
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMO NOVENA DEL CANTON QUITO, ANTE EL ABG. CAMILO SALINAS ZAMORA, DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2016.- LOS SRS. LUIS SEBASTIAN PALACIOS LARREA Y OTROS.- EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA." CEDEN SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SRTA. MARIA GRACIELA PALACIOS LARREA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1999, FOLIO 5799.- SEGUN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 12 DE JULIO DEL 2016.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 7442



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

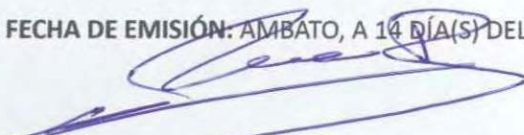
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /QUITO /04/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

